



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209

Lima, 31 ENE. 2019

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado por Resolución N°009-2011-CD, el Comité Directivo está integrado por ocho miembros, el cual está constituido por el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien lo presidirá; tres directores designados por el Alcalde de la citada entidad, un Alcalde Distrital elegido por la Asamblea Metropolitana de Alcaldes de Lima, un delegado del Colegio de Arquitectos del Perú – Región Lima, un delegado del Colegio de Ingenieros del Perú – Región Lima y el Secretario General Permanente del INVERMET;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270, de fecha 29 de octubre de 2018, se designó a Cristian Felipe Rosenthal Ninapaytan como vicepresidente del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N°262, precisada por la Resolución N° 264 de fecha 03 de julio de 2015, se designó a Guillermo Segundo Gonzáles Criollo como Secretario General Permanente de INVERMET. Mediante las Resoluciones de Alcaldía Nros. 318 de fecha 28 de diciembre de 2016, 157 de fecha 07 de junio de 2017 y 016 de fecha 17 de enero de 2018, se designaron a Leonor Chumbimune Cajahuaringa, Jorge Luis Zegarra Lévano y Cristian Felipe Rosenthal Ninapaytan, como miembros del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, respectivamente;

Que, posteriormente, con Resolución de Alcaldía N° 310 de fecha 18 de diciembre de 2018 y 351 de fecha 31 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia de Guillermo Segundo Gonzáles Criollo al cargo de Secretario General Permanente del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, y de Jorge Luis Zegarra Lévano, al cargo de miembro del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, por otra parte, mediante Resolución de Alcaldía N° 120, de fecha 10 de enero de 2019, se encargó, con efectividad a partir del 01 de enero de 2019 a Víctor Quinteros Marquina como Secretario General Permanente del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, en ese sentido, la actual gestión considera necesario designar a los tres miembros del Comité Directivo, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones de Alcaldía Nros. 270 de fecha 29 de octubre de 2018; 318 de fecha 28 de diciembre de 2016 y 016 de fecha 17 de





enero de 2018; dándose por concluida las designaciones de Cristian Felipe Rosenthal Ninapaytan como vicepresidente del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, y de Leonor Chumbimune Cajahuaringa y Cristian Felipe Rosenthal Ninapaytan como miembros del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, respectivamente, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 120, de fecha 10 de enero de 2019, con la cual se encargó, con efectividad a partir del 01 de enero de 2019, a Víctor Quinteros Marquina como Secretario General Permanente del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Artículo Tercero.- Designar, a partir de la fecha, a los directores miembros del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, según lo indicado en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, conforme se menciona a continuación:

- Víctor Manuel Quinteros Marquina, identificado con DNI N° 07760784, como director y quien además ejercerá el cargo como vicepresidente.
- Miguel José Sidia Carrasco, identificado con DNI N° 07936807, como director.
- Fernando Perera Díaz, identificado con C. EXT. 000701435 y PTP N° 395525, como director.

Artículo Cuarto.- Designar, a partir de la fecha, a Álvaro Manuel Díaz Bedregal, identificado con DNI N° 07763398, como Secretario General Permanente del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, según lo indicado en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Quinto.- Encargar al Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, comunicar oportunamente sobre la designación de los otros miembros mencionados en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, en aras de garantizar la conformación de la misma de acuerdo con lo previsto en el reglamento que lo regula.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


ROXANA CALDERÓN CHÁVEZ
Secretaría General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE